Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 057/18 de fecha 24 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 057-007/18

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 256/17, SUSCRITO CON LA FIRMA MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAY S.A. (MECOMPA S.A.), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 65/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICOS (CENTELLOGRAFÍAS – DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO)".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 766/18, de fecha 09 de agosto de 2018, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de agosto de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación del Contrato N° 256/17, suscrito con la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAY S.A. (MECOMPA S.A.), en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 65/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICOS (CENTELLOGRAFÍAS – DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO)"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 063-004/17, de fecha 07 de setiembre de 2017, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 65/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICOS (CENTELLOGRAFÍAS – DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO)", formalizándose a través del Contrato N° 256/17, en fecha 20 de setiembre de 2017;

Que, por Nota Interna DAS/ADE/N° 09/18, de fecha 12 de julio de 2018, el Centro de Diagnóstico e Imágenes a través de la Dirección de de Apoyo y Servicios HC, solicitó la ampliación del Contrato Nº 256/17, suscrito con la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAY S.A. (MECOMPA S.A.), señalando que el pedido se encuentra plenamente justificado en que a la fecha ya se ha ejecutado el 90.28% del Contrato suscrito, el objeto del mismo es la de evitar STOCK CERO, teniendo en cuenta que es de gran importancia la continuidad de las prestaciones a los asegurados de la Institución;

Que, por Memorando DOC/DCS/Nº 712/18, de fecha 24 de julio de 2018, el Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico con relación al pedido de ampliación solicitado por el Administrador del Contrato;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 057-007/18

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 792/18, de fecha 01 de agosto de 2018, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...es criterio de ésta Dirección Jurídica que la modificación pretendida del Contrato N° 256/17, suscrito con la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAY S.A. (MECOMPA S.A.), en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/17, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICOS (CENTELLOGRAFÍAS – DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO), resulta jurídicamente viable, en cuanto a la ampliación del monto contractual siempre que no se supere el porcentaje legal del 20% establecido, haya consentimiento del proveedor, que no se otorgue condiciones más ventajosas al mismo y que los precios unitarios sean iguales a los pactados originalmente, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP N° 844/18..."*;

Que, por Memorando CA/N° 5000001679/18, de fecha 03 de agosto de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1681/18, de fecha 03 de agosto de 2018, por un monto total de G. 500.137.000.- (Guaraníes quinientos millones ciento treinta y siete mil), para la ampliación del Contrato N° 256/17, suscrito con la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAY S.A. (MECOMPA S.A.);

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 913/18, de fecha 07 de agosto de 2018, el Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAY S.A. (MECOMPA S.A.), su conformidad para la ampliación del Contrato;

Que, por Nota de fecha 08 de agosto de 2018, la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAY S.A. (MECOMPA S.A.), manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP Nº 2238/14, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Secretario del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 057/18 de fecha 24 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 057-007/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del Contrato Nº 256/17, suscrito con la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAY S.A. (MECOMPA S.A.), en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 65/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICOS (CENTELLOGRAFÍAS – DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO)", conforme al siguiente detalle:

Monto Máximo Adjudicado: G. 2.500.685.000.- (Guaraníes dos mil quinientos millones seiscientos ochenta y cinco mil).

Monto Total Ampliado: G. 500.137.000.- (Guaraníes quinientos millones ciento treinta y siete mil).

MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/IVA
1	85121808-009	Centellografia Ósea	Unidad	Evento	1	884.930	884.930
2	85121808-009	Centellografia Ósea Tres Faces	Unidad	Evento	1	897.755	897.755
3	85121808-009	Centellografia - Rastreo Corporal con I 131 de 5 milicurie	Unidad	Evento	1	641.254	641.254
4	85121808-009	Centellografia Renal con Furosemida	Unidad	EVENTO	1	993.943	993.943
5	85121808-009	Centellografia Renal sin Furosemida	Unidad	EVENTO	1	769.504	769.504
6	85121808-009	Centellografia de Tiroides con Tecnecio	Unidad	EVENTO	1	320.627	320.627

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Malcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7	85121808-009	Centellografia Paratiroides con TC 99 SESTAMIBI	Unidad	EVENTO	1	1.000.356	1.000.356
8	85121808-009	Centellografia Perfusion Miocardica SPECT	Unidad	EVENTO	1	2.244.399	2.244.399
9	85121808-009	Centellografia Perfusion Miocardica SPECT c/ Dipiridamol	Unidad	EVENTO	1	2.949.767	2.949.767
10	85121808-009	Centellografia para Sangrado Gastrointestinal	Unidad	EVENTO	1	320.614	320.614
11	85121808-009	Centellografia p/ Tratamiento Hipertiroidismo con I 131 de 15 milicurie	Unidad	EVENTO	1	1.923.761	1.923.761
12	85121808-009	Centellografia p/ Tratamiento post operatorio con I 131 dosis ablativa de 100 milicurie	Unidad	EVENTO	1	6.925.539	6.925.539
13	85121808-009	Centellografia p/ Tratamiento de Metástasis con Yodo 131 dosis ablativa 150 milicurie	Unidad	EVENTO	1	8.977.551	8.977.551
						G.	**28.850.000**

Monto total Ampliado Contrato N° 256/17: G. 500.137.000 (Guaraníes quinientos millones ciento treinta y siete mil), IVA Incluido.

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 256/17, permanecen invariables.----

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración del Convenio Modificatorio correspondiente.---------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - I.P.S.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

del Convenio Modificatorio correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros a través de la Sección Seguros de Contrataciones, la realización los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización los procesos administrativos tendientes al pago, conforme al marco legal correspondiente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/jo

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.